

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 33.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de diciembre de 1910 y Reales órdenes de 15 de julio y 7 de agosto de 1912, la provisión de las plazas de Profesores de término de la enseñanza de Estereotomía y construcción y Dibujo arquitectónico, vacantes en las Escuelas Industriales de Valencia y Valladolid, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede, agregándose á la de la misma enseñanza de la Escuela Industrial de Sevilla, que fué anunciada al mismo turno de oposición en la *Gaceta* de 13 de agosto de 1912.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere ser español, haber cumplido veintidós años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; y tratándose de en-

señanzas de carácter industrial, deberán también acreditar los aspirantes que reúnen alguna de las circunstancias siguientes:

Poseer el título de Doctor ó Licenciado en Facultad, cuyos estudios se relacionen con los que á la plaza vacante corresponden; el de Ingeniero, el de Arquitecto ó el de Perito en cualquiera de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales ó de Artes y Oficios, que hayan obtenido el cargo por oposición ó por concurso y con destino á enseñanza del mismo carácter que las plazas vacantes.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de treinta dias naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento de 8 de abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el Programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablonés de anuncios

de los Establecimientos docentes; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique si más aviso que el presente.

Madrid, 13 de enero de 1914.—
El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 29.)

Gobierno Civil

Circular.

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de Riocavado para extinguir por medio de la estricnina los animales dañinos que vienen causando daños en aquél término municipal.

Lo que hago público por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 31 de enero de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 2 de febrero próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que á continuación se detalla.

Día 2.—Montepío civil y jubilados.

Día 3.—Montepío militar y remuneratorias.

Día 4.—Tropa mensual.

Día 5.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los dias que precisamente estan señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los dias referidos.

Burgos 30 de enero de 1914.
—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. D. José Daniel Santamaria y Arijita, Juez municipal suplente de esta ciudad, ha acordado, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, se cite por medio de la presente á D. Tomás Maté Santamaria, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, á fin de que el día 16 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de la Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de formar parte del Tribunal del Jurado, que ha de conocer en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de este partido, contra Manuel Ortega Grijalva, sobre asesinato; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Burgos 30 de enero de 1914.—El Secretario, Valerio Bravo.

Castrogeriz.

Cédula de citación.

El Sr. D. José de Solano Polanco, Juez de instrucción de este par-

tido, tiene acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma legal á tres quinquilleras, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se desconocen, las cuales pernoctaron en la noche del 20 del corriente mes en el pueblo de Celada del Camino, con caballerías menores, albergándose en una cochera de dicho pueblo y al día siguiente desaparecieron, ignorándose su actual paradero, para que el día 8 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por robo en el almacén de la estación de Villquirán de los Infantes, apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación de expresadas quinquilleras, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Castrogeriz á 29 de enero de 1914.—El Secretario, Lic. Jesús Maria Gil Ruiz.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villarcayo

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el tercer trimestre de 1913.

El día 7 de julio se acordó que para la renovación de la Junta pericial de este distrito se forme y remita á la Administración de Contribuciones de esta provincia la oportuna propuesta en terna; aprobar el programa de festejos para los días 15, 16 y 17 de agosto, imprimiéndose 25 carteles murales y 400 prospectos de mano; adquirir 30 docenas de cohetes de diferentes clases; autorizar á la Comisión de festejos encargue á un orador sagrado la predicación del sermón en la misa mayor del día 16 de agosto, festividad de San Roque; quedar enterada de haber sido aprobada por la Administración de Contribuciones el acta general de recuento de ganadería y el apéndice al amillaramiento para 1914, y aprobar las cuentas presentadas por gastos hechos en el segundo trimestre, importantes 60'91 pesetas.

El 14 no hubo asuntos de que tratar.

El 21 se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja el día 1.º de agosto próximo de los mozos del actual reemplazo, á D. Teodoro Ruiz Gimé-

nez, vecino de Burgos; aprobar la cuenta de José Bustamante, vecino de Sigüenza, por madera de chopo aserrada para este Ayuntamiento, importante 169'30 pesetas; conceder á D. Gregorio Velasco Gil la instalación de un grifo para agua de servicio particular, con tubería de diez milímetros, en la planta baja de la casa de su propiedad, sita en la Plaza, número 12, y conceder quince días de licencia al Sr. Alcalde Presidente para asuntos de familia.

El 28 se acordó el nombramiento por sorteo de los peritos repartidores que á esta Corporación corresponde, quedando nombrados como tales Rafael López González, Ricardo Fernández Santos, Rafael Ortiz Fernaudez y Francisco Rueda Peña, y conceder á D. Epifanio Peña Saravia, la instalación de un grifo para agua de servicio particular, con tubería de diez milímetros, en la planta baja de la casa de su propiedad, sita en la calle Real número 10.

El 4 no hubo asuntos de que tratar.

El 11 se acordó contribuir con 10 pesetas á la suscripción de carácter popular y nacional para erigir una grandiosa estatua al insigne descubridor del mar pacífico Vasco Nuñez de Balboa, y abrir una individual en este Municipio al objeto propuesto, y hacer en las escuelas nacionales de esta villa durante el periodo de vacaciones todas las reformas que sean susceptibles y su blanqueo y desinfección.

El 18 se acordó el pago de la subvención de las 1250 pesetas á los empresarios de las corridas de novillos toros de los días 15 y 16 del actual; la limosna de 25 pesetas por el sermón predicado en la misa mayor del día 16, y la cantidad de 45 pesetas á los dulzaineros que estuvieron tocando en las fiestas últimas.

El 24, en sesión de la Junta municipal, se acordaron los medios de cubrir las atenciones del presupuesto municipal para 1914.

El 25 se acordó el pago de 76'75 pesetas importe de los programas y carteles murales anunciadores de las fiestas y corridas de novillos-toros de los días 15, 16 y 17 de este mes, y la devolución á los empresarios de dichas corridas de la fianza de 500 pesetas que tenían prestada.

El 1.º de septiembre no hubo asuntos de que tratar.

El 8 se acordó pasase para su informe á las Comisiones de fontanería y policía urbana y rural de este Ayuntamiento la instancia pre-

sentada por D. Cándido Sainz Rozas, de esta vecindad, solicitando el sobrante de las aguas de la segunda fuente de la calle del Dieciocho de septiembre, y la autorización para demoler la pared de una finca rústica de su propiedad, lindando con dicha calle y volverla á construir en línea recta.

El 13, en sesión de la Junta municipal, se acordó que el medio para cubrir el cupo de consumos señalado á este Ayuntamiento para el próximo año de 1914, sea el de administración municipal.

El 15 se acordó se celebren el día 18 de este mes en la iglesia parroquial dos misas rezadas de *requiem* por los que murieron en esta villa en igual día del año de 1834, con motivo de la quema por fuerza armada de parte de esta villa y conceder á D. Rodrigo Arquiga la licencia que solicita en su instancia de esta fecha, para la construcción del pozo á que se refiere á la parte Oeste de la casa número 2 de la calle del Paseo.

El 22 se acordó aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1914, que sea expuesto al público, y que previa aprobación definitiva por la Junta municipal, se remita con su copia al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El 29 se acordó el pago de los haberes del tercer trimestre á los empleados de este Ayuntamiento, el material de oficina y lo invertido en escribientes temporeros; autorizar al Secretario para hacer efectivas las cuotas de las aguas de este Ayuntamiento arrendadas para el servicio particular de casas, y aprobar varias cuentas de gastos hechos en el tercer trimestre de este año.

Villarcayo 3 de octubre de 1913.—El Secretario, Alvaro Peña.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Villarcayo á 7 de octubre de 1913.—Alvaro Peña.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.

Ayuntamiento de Valle de Mena.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de noviembre de 1913.

El 7 se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de octubre, y que se remita al Sr. Gobernador civil

para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

—Quedar enterado con sumo agrado del telegrama del nuevo Director general de Comercio, Sr. D. Gumerindo Gil, fecha 3 del actual, ofreciéndose para todo lo que sea beneficioso á los intereses del Valle, tanto como funcionario público como particular, que continuará defendiendo con el entusiasmo de siempre.

—También quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación obtenida por derechos de consumos y arbitrios de poleaje y limpieza en el matadero en el mes de octubre; de que la Hacienda ha aplicado á consumos 1666'47 pesetas de recargos municipales en industrial de 1912 y 1913 y sobre cédulas personales, y que la Junta municipal del Censo proclamó Concejales el día 2, con arreglo al art. 29 de la ley, á Don Francisco Vallejo Palacios y D. Cayetano Ortiz Velasco por el primer distrito, á D. Alfredo Peña Romillo, D. Francisco Villaño Ortiz y D. Vicente de la Quintana López por el segundo, y á D. Honorato Gutiérrez Quintana y D. Alejandro Martínez Llano por el tercero; que, por tanto, no se verificará elección en ningún Colegio el domingo 9 del actual, y que la Alcaldía ha publicado este resultado á los efectos del Real decreto de 24 de marzo de 1891 y Real orden de 26 de abril de 1909.

El 14 se aprobó la distribución de fondos para diciembre próximo; conceder, por una sola vez, el socorro de 20 pesetas al vecino de Ayega, Patricio Rámila, de 73 años, que se encuentra hace tiempo enfermo y carece de recursos; abonar la cantidad consignada en presupuesto por gastos de formación, reintegro y envío de los apéndices, recuento de ganadería y repartos de contribución para 1914; oír á la Junta administrativa de Menamayor y al vecino de dicho pueblo José Pereda, para averiguar si es ó no cierto que éste ha hecho uso de un terreno público y además obstruido el camino vecinal que dirige á Viergol, y por último, quedar enterado que la Comisión mixta de Reclutamiento comunica con fecha 10 que ha declarado soldados á los mozos indultados de la nota de prófugos, residentes en América, Manuel Reigadas Garcia, Jaime Pardo Campo, Matías Retes Rámila y Prudencio Unanue Ortiz, y que se participe á los padres ó interesados á los oportunos efectos.

El 21 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 28 quedó enterado de no haberse presentado excusas ni reclamaciones contra la elección de Concejales, según el art. 29 de la Ley, por la Junta del Censo el día 2; de haberse pagado el día 21 al Procurador D. Alejandro Pisón, el cuarto y último plazo de las costas causadas en el pleito de menor cuantía, promovido por don Julian San Pelayo, sobre reivindicación de un terreno en Taranco, y del edicto referente al registro de una mina con el nombre de «Manuela», solicitado por D. Jaime Inés.

—Aprobar el pliego de condiciones para construir una caseta destinada á Fielato de Consumos, cerca de la estación de Mercadillo, cuya subasta se verificará á las once horas del día 12 de diciembre, bajo el tipo de 580 pesetas.

—Autorizar á la «Sociedad Industrial Menesa», para la colocación de postes y transformador en el terreno comunal, caminos y calles del pueblo de Entrambasaguas, sin perjuicio de tercero y á semejanza del permiso dado en sesión del 24 de diciembre de 1909, respecto á Villasana, y que en lo sucesivo no lleve luz á otros pueblos sin solicitar del Ayuntamiento licencia para ocupar la vía pública.

Villasana de Mena 2 de diciembre de 1913.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión del 5 de dicho mes, aprobó el precedente extracto de las resoluciones adoptadas durante el anterior de noviembre, y dispuso que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Por la Presidencia de este Tribunal se dictó, con fecha 18 de diciembre último, el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del art. 42 de la ley del Jurado, y en vista de la anterior comunicación de la Audiencia Provincial de esta capital, se señala para dar principio á las sesiones correspondientes al primer cuatrimestre del año 1914, el día 9 de marzo próximo, á las diez de la mañana, en el local de este Palacio de Justicia.

Comuníquese este acuerdo á la indicada Audiencia Provincial para conocimiento de la misma.

Verificado el sorteo á que hace referencia el art. 44 de la citada ley, han sido elegidos como Jurados, durante dicho cuatrimestre los individuos comprendidos en las listas que se insertan á continuación.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Cabezas de familia.

Segundo Garcia Pineda, de Burgos.
Tomás Garzón Pérez, id.
Antonio Gil Rodríguez, id.
Anselmo Gómez Saiz, id.
Pedro Hernando Calvo, id.
Dionisio Garrido Juez, Arlanzón.
Saturnino Hoyo Reoyo, id.
Teodoro del Monte González, Palazuelos de la Sierra.
Manuel Montes Santamaria, id.
Eufrasio Lomas Marcos, Palacios de Benaver.
Celedonio López Miguel, id.
Constancio Sancho Palacios, id.
Bruno Revilla Ibeas, Orbaneja Ríopico.
Santos Garcia Saiz, id.
Julián Pérez Francés, Arcos.
Juan Martínez Saiz, id.
Aquilino López Martín, id.
Juan López Santa Olalla, Quintanadueñas.
José Alonso Velasco, id.
Felipe Castilla Pérez, id.

Capacidades.

Nazario Escudero Torres, Burgos.
Federico Enedáguila Avila, id.
Rafael Dorao Arnaiz, id.
Mariano Páramo Rio, Mansilla de Burgos.
Manuel Nogal Mansilla, id.
Eusebio Pedrosa Martínez, Las Hormazas.
Camilo Franco Pérez, id.
Simón Santos Cantero, Carcedo de Burgos.
Pedro Saiz y Saiz, id.
Lorenzo Saiz y Saiz, Gamonal.
Fermín Pérez Ayala, id.
Santos Ortega Ruiz, id.
Tomás Moral Pérez, Frandovinez.
Nicolás Gonzalo Martínez, id.
Eusebio Pérez López, Isar.
Juan López Miguel, id.

Cabezas de familia.

Félix Garcia González, Burgos.
José Garcia Guzmán, id.
Lucio Garcia Antón, id.
Nicanor Garcia Nieto, id.

Capacidades.

Buenaventura Conde Fernández, Burgos.
Valentin Diez González, id.

Causas en que habrán de conocer: Una señalada para el día 9 de marzo, procedente del Juzgado de primera instancia de Burgos, seguida contra Basilio Hernández, por el delito de tentativa de violación; otra para el día siguiente, seguida contra Agapito González, por el delito de homicidio por imprudencia temeraria.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Cabezas de familia.

Juan Gil Gil, de Briviesca.
Ramiro Gómez Calzada, id.
Antolín Gómez Isla, id.
Nemesio Labarga Garcia, id.
Clemente Saiz Nubla, Poza.
Tomás Puente Saiz, id.
Felipe Santurde Nubla, id.
Angel Saez Virumbrales, Quintanaelez.
Santiago Palma Ojeda, id.
Pablo Arce Melgosa, Quintanarroz.
Braulio González Martínez, id.
Narciso Gómez Martínez, Quintanavides.
Teodoro Saez González, id.
Marcos Barriocanal Ruiz, Prádanos.
Olegario Ruiz Ruiz, id.
Juan Pérez Hernaez, Monasterio de Rodilla.
Agustín Núñez Alonso, id.
Donato Rojas Saez, Cascajares.
Salvador Fernández Gómez, id.
José Gomez Gómez, id.

Capacidades.

Gregorio Sagredo Gil, Briviesca.
Manuel Quintana Isla, id.
Baldomero Santa Olalla Corrales, id.
Ambrosio Angulo Herrán, Frias.
Julián Artigues Mijangos, id.
Angel López González, id.
Justo Quintana Ortiz, id.
Adrián Arroyo Gutiérrez, Cubo.
Taciliano Soto Ruiz, id.
Manuel González Montejo, Grisa-leña.
Roque Ortiz Alonso, id.
Pedro Angulo Diez, Hermosilla.
Damián Cuervo Angulo, id.
Benito Martinez Plaza, id.
Quintín Rojas Calvo, Lences.
Narciso Bujedo Alonso, id.

Cabezas de familia.

Toribio Landía Davalillo, Burgos.
Mariano Lara Saez, id.
Inocencio López Cuñado, id.
Amando López Calderón, id.

Capacidades.

Enrique Fuente Ruiz, Burgos.
Francisco Estébanez Rodriguez, id.
Causas en que habrán de conocer: Una señalada para el día 13 de marzo, procedente del Juzgado de primera instancia de Briviesca, seguida

contra Celedonio Saiz, por el delito de robo.

Lo que se publica en el periódico oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados respectivos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Villamayor de los Montes partido judicial de Lerma, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Arauzo de Salce, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario, Cipriano Martin Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Villarmero, partido judicial de Burgos, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos

justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Barrios de Colina, partido judicial de Burgos, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Palacios de la Sierra, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Abajas.

Según me participan los vecinos de esta villa D. Gregorio García Alonso y D. Isidoro González Alonso, el día 20 de diciembre último se ausentaron de su domicilio sus hijos Pedro García García, de 21 años de edad, y Juan González Rojas, de 19, con dirección á Bilbao, ignorando en la actualidad su paradero y cuyas señas son las siguientes: de Pedro García García, alto, moreno, de 1'670 metros, viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño negro, boina de igual color, calza botas y va indocumentado; de Juan González Rojas, alto, descolorido, de 1'600 metros, viste pantalón y chaleco de paño color ceniza, blusa co-

lor rojo, corbata blanca, boina negra, calza botas de color y va indocumentado.

Por tanto, ruego á las autoridades donde se hallen, procedan á su busca, y, caso de ser habidos, les conduzcan á esta Alcaldía para entregárselos á sus padres que les reclaman.

Abajas 28 de enero de 1914.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos Teófilo Sancho y Sancho, hijo de Vicente y Juana; Juan Miguel Peñacoba, de Mateo y María, y Florencio Iglesias Ramos, de Juan y Melitona, y como quiera que se ignora su actual paradero, se les cita por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 28 de agosto de 1887, para que concurren al acto de la rectificación definitiva, que dará principio el día 8 de febrero próximo, donde se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, al sorteo el día 15 de dicho mes y á la clasificación de soldados el día 1.º de marzo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Sotillo de la Ribera 29 de enero de 1914.—El Alcalde, Fermín García.

Igual citación hace el Alcalde de Tubilla del Lago, respecto de los mozos Onofre Bartolomé Martín, hijo de Remigio y Petra, y Eugenio Manso Garrido, de Pedro y Amancia.

El de Caleruega, respecto del mozo Hipólito León Vicerrada, hijo de Ramón y Juana.

El de Villanasur Rio de Oca, respecto del mozo Severiano Sanz González, hijo de Marcelino y María Mercedes.

El de Jaramillo Quemado, respecto de los mozos Felipe Hernando Arroyo, hijo de Isaac y Andrea; Elías Hernando Paniago, de Victoriano y Valentina, y Vicente Blanco Cano, de Feliciano y Petra.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de diez familias pobres,

transeuntes, casos de oficio y reconocimiento de quintos, pudiendo contratar con 145 vecinos para la asistencia de sus familias, y se le facilitará casa para vivir.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 12 del próximo mes de febrero, en papel correspondiente, como así también la hoja de servicios practicados en el ejercicio de su profesión.

Villanueva de Gumiel 26 de enero de 1914.—El Alcalde, Miguel Nebreda.

Alcaldía de Villaespasa.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 255 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días.

Villaespasa 26 de enero de 1914.—El Alcalde, Zoilo Porras.

Alcaldía de Cilleruelo de Abajo.

Por defunción del que venia desempeñándola, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, además el agraciado percibirá como derechos de iguala en especie de trigo hasta hacer el total de 2500 pesetas, que pagarán los vecinos firmantes del contrato en número de 130.

Los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza, que serán Licenciados en Farmacia, presentarán sus instancias en término de treinta días, con los documentos que acrediten ser tal Farmacéutico.

Cilleruelo de Abajo 30 de enero de 1914.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, dotada con el sueldo anual de 35 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma presentarán las solicitudes en esta Alcaldía, en el término de quince días, debiendo poner la fianza del 10 por 100 sobre el capital del Ayuntamiento.

Quintanilla del Agua 25 de enero de 1914.—El Alcalde, Ambrosio Izquierdo.

Juzgado municipal de Villatuelda.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente justificadas y documentadas, en las cuales se acredite haber llevado dos años por lo menos de práctica en el servicio, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villatuelda 20 de enero de 1914.—El Juez municipal, Juan Izquierdo.

Anuncios particulares

Alcaldía de Pineda de la Sierra.

En esta villa se hallan depositadas dos reses lanares y una cabría, de dueño desconocido, cuyos animales tienen las señas siguientes:

Una borrega blanca, con muesco por delante en la oreja izquierda y muesco por detrás en la derecha.

Otra con despunte y mena por delante en la oreja izquierda, remisaca y muesco por delante en la derecha.

Un chivazo, de uno á dos años, con horca y muesco por detrás en la oreja derecha y despunte en la izquierda.

Los que se consideren sus dueños pasarán á recogerlas en el plazo de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues transcurrido dicho plazo, se procederá á la venta en pública subasta.

Pineda de la Sierra 4 de enero de 1914.—El Alcalde, Gregorio Ibáñez.

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 1

El 30 de enero último se le extrajo al vecino de Cubillo del Campo, Agapito Saldaña, una vaca roja, con una cadena al pescuezo. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso al interesado.